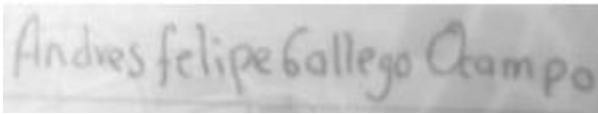
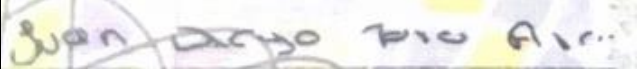


CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	ANDRES FELIPE GALLEGO								
NIT-CC 1:	1036924725	TELEFONO:	3206949213						
CONTRATANTE:	JUAN DIEGO TORO ARCE								
NIT - CC	1001440315	TELEFONO	3128693721						
DIRECCION:	CRA 9 B#43E-79 BUENOS AIRES			EMAIL:					
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			CC	98677516				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO							Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER			
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	24	MES	ENERO	AÑO	2025		
	FECHA DE TERMINA	DIA	29	MES	ENERO	AÑO	2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$800000								
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		EFFECTIVO			
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT			
				VALOR REST	\$				
				FECHA PAGO	DIA	24	MES	ENERO	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ENVIGADO			HORA SALIDA	12:30 AM			
	DESTINO	GUATAPE			HORA LLEGADA	11:59PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal__ A. Metropolitana SI Departamental__ Nacional__							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	15							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			CC	98677516	TELEFONO	3106456448	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	25	Del mes/año	07/2023		
									
CC. TRANSPORTADOR				CC. CONTRATANTE					